



## FACULTAD DE INGENIERÍAS

### DECANATURA G8 -97

“Por medio de la cual se convoca a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de Departamento en la Facultad de Ingeniería”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confieren el artículo 79 del Acuerdo 049 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo 3° que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: “La convocatoria para la elección de los directores de departamento será realizada por el decano de la facultad a la que se encuentre adscrito el departamento correspondiente”

Que el Rector de la Universidad de Caldas, mediante oficio 884 de febrero de 2019, ha solicitado a los decanos y los Consejos de Facultad, el inicio del proceso de elección de Directores de Departamento y programa fueron elegidos y nombrados en los términos del anterior estatuto General Acuerdo 064 de 1997 del Consejo Superior, para dar cumplimiento a los principios que inspiraron la expedición del actual Estatuto General Acuerdo 047 del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Invitar a todas las personas que aspiren a ocupar los siguientes cargos públicos de Director de Departamento adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Caldas:

- Director Departamento de Sistemas Informática.
- Director Departamento de Ingeniería.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Podrán postularse todas las personas que se consideren cumplir los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior, a saber:





**ARTICULO 34: CALIDADES.** Para ocupar la dirección de un departamento se requiere ser docente escalafonado de la Universidad.

**PARÁGRAFO 1:** Únicamente en los casos donde no se cuente con un docente escalafonado para ocupar la dirección del Departamento, podrá designarse un docente ocasional.

**PARÁGRAFO 2:** Conforme al artículo 87 del Estatuto General, la postulación para ser director de departamento se hará sin formalidades en la sesión del Colectivo Docente que para este efecto se citará en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: VOTACIÓN.** Luego de realizarse las postulaciones de los candidatos al cargo público de director de departamento y verificado el cumplimiento de requisitos para tal fin, en la misma sesión del colectivo docente, se procederá con la elección mediante voto secreto que será depositado en una urna. Finalizado lo anterior, la Decana realizará el conteo de los votos y anunciara los resultados, procediendo a dar cierre a la sesión de la elección.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En atención a lo dispuesto por el artículo 91 del Estatuto Electoral, para que la votación sea válida se requerirá de la participación de la mitad más uno de los integrantes del censo electoral.

**ARTÍCULO CUARTO:** Citar a los profesores de carrera, especiales, ocasionales, a sesión del colectivo docente de los departamentos respectivos de la Facultad de Ingeniería para las fechas que se anuncian en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Cronograma

Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria	La convocatoria será expedida por el la decana de la Facultad de Ingenierías y publicada a través de la página web institucional y medios internos de difusión.	18 de marzo de 2019
2. Sesión de postulación y elección Departamento de Ingeniería.	Sesión en la que se realiza Postulación y Elección de directores de departamento Votación Secreta con presencia de la Decana.	1 de abril de 2019 a las 6: 00 P.M
3. Sesión de postulación y elección de director de Departamento de Sistemas e Informática.	Se realiza postulación y elección de directores de departamento- Votación Secreta con presencia de la Decana.	2 de abril de 2019 a las 6:00 P.M
4. Expedición de Acto Administrativo que declara electo	Expedición de acto administrativo – Decano.	3 de abril de 2019.
5. Presentación de Recurso de Reposición	Ciudadano interesado	Entre el 4, 5 y 8 de abril de 2019



6. Resuelve recurso	Decana	9 de abril de 2019
7. Remite electos	La decanatura remite al Rector el nombre de los directores de programa que han resultado electos.	10 de abril de 2019


**ARTÍCULO SEXTO:** Desde la decanatura se anunciara oportunamente el sitio de realización de la reunión.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO OCTAVO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación,

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 18 días del mes de Marzo de 2019

  
MARÍA HELENA MEJÍA SALAZAR  
DECANA